

## DELEGACIÓN TLÁHUAC

**C. Isaac López Alejos, Jefe Delegacional en Tláhuac**, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en el artículo 9, fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales publicados el 11 de marzo de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48; en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 expide el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA PARA MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL PARA LAS FAMILIAS EN TLÁHUAC” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

### I. Introducción

**Propósitos y limitaciones de la evaluación interna realizada al programa social “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac”**

De acuerdo a lo que establecen los artículos 42 y 42ª de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 9 del Reglamento del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, respecto a los programas, objetivos y alcances; metas físicas, presupuesto autorizado, requisitos de acceso, procedimiento de queja o inconformidad, así como los mecanismos de evaluación e indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico que incluye elementos de **diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción**, que se establecerán para aplicar las estrategias o acciones, con el propósito de ver las fortalezas y debilidades que hayan impactado durante el ejercicio del 2014 en la operación de dicho programa.

La Delegación Tláhuac, durante el ejercicio fiscal 2014, operó el Programa Social que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1869, de fecha 2 de junio de 2014 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1987 Bis, de fecha 14 de noviembre de 2014 (modificación de reglas de operación).

**Evaluaciones internas de años anteriores al programa social “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac”.**

Se informa que la Delegación Tláhuac durante el ejercicio fiscal 2013, operó el Programa Social “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac” que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 ter, de fecha 31 de enero de 2013 y en la Gaceta No. 1751 de fecha 09 de diciembre de 2013 (modificación de reglas de operación); dándose a conocer la Evaluación Interna del Programa Social “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva para el Ejercicio Fiscal 2013 en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1953 de fecha 29 de septiembre de 2014.

### II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

#### II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación

En Tláhuac se concentran 7 pueblos de origen prehispánico, San Juan Ixtayopan, Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic; que se definen como zonas tradicionales y 5 colonias Colonia Del Mar, Colonia Nopalera, Colonia Los Olivos, Colonia Miguel Hidalgo, Colonia Zapotitla sin que existan apoyos económicos y/o en especie adicionales que generen herramientas y acciones para tener un entorno social, educativo, cultural y familiar que mejore su calidad de vida de las familias, grupos sociales, culturales, organizaciones, comunidades, entre otros; a través del deporte y la cultura.

En el año 2013 se creó el “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac”, inicialmente se programaron otorgar 10 ayudas económicas a grupos sociales, culturales, organizaciones y comunidad en general a fin de implementar acciones a favor del desarrollo pleno de la familia por medio de la cultura de Tláhuac, 5 ayudas económicas a grupos sociales, culturales, organizaciones y comunidad en general a fin de crear un espacio donde los niños en compañía de sus familias tengan voz y voto con el fin de mejorar su entorno social, educativo, cultural y familiar de Tláhuac, 10 ayudas económicas a grupos sociales, culturales, organizaciones y comunidad en general a fin de implementar acciones a favor del desarrollo pleno de la familia por medio de la deporte en Tláhuac, con un presupuesto programado de: \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Teniendo una modificación final otorgando 14 Ayudas económicas a grupos sociales, culturales, organizaciones y comunidad en general a fin de implementar acciones a favor del desarrollo pleno de la familia, la creación de espacios recreativos y culturales por medio de la cultura de Tláhuac a fin de mejorar su entorno social, 3 Ayudas económicas a grupos sociales, culturales, organizaciones y comunidad en general a fin de implementar acciones a favor del desarrollo pleno de la familia por medio del deporte en Tláhuac, con un presupuesto modificado de \$ 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2014 se programaron 3,000 Ayudas económicas y/o en especie a habitantes de Tláhuac, organizaciones, grupos culturales, con una modificación de 4,050 o más ayudas económicas y/o en especie a habitantes de Tláhuac, ya sea en forma individual o para organizaciones, grupos culturales, que organicen y/o participen en talleres, jornadas, actividades lúdicas, deportivas, culturales, congresos, entre otros; que ayuden a fortalecer el bienestar social de las familias en la Delegación Tláhuac por medio de la cultura y el deporte. Con un presupuesto de \$7, 000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.),

Objetivo general del programa social “Ayudas económicas y/o en especie” a habitantes de Tláhuac, ya sea en forma individual o para organizaciones, grupos culturales, con el firme propósito de fortalecer la cultura y el deporte para un bienestar social de las familias dentro de la demarcación

Objetivo específico brindar apoyos “económicos y/o en especie” a habitantes de Tláhuac, organizaciones, grupos culturales, que organicen talleres, jornadas, actividades lúdicas, deportivas, culturales, congresos, entre otros; a fin de implementar acciones que generen herramientas para un desarrollo pleno de las familias en Tláhuac, considerando que la práctica del deporte es parte de una vida sana, así como las tradiciones y costumbres, saberes, creencias etc. forman la cultura que caracteriza a un pueblo, a una clase social, a una época.

Características generales del “Programa para mejorar el Bienestar Social de las Familias en Tláhuac” para el ejercicio fiscal 2014 a cargo de la Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, busca incidir en el bienestar social de los habitantes a través de actividades como jornadas, talleres, actividades lúdicas, deportivas, culturales, congresos, entre otros, que les brinden herramientas para un desarrollo pleno mediante la cultura y el deporte.

El registro de la o el solicitante para el otorgamiento de la ayuda económica, se realiza a través de la integración de un expediente administrativo que incluye los documentos probatorios del caso; La ayuda económica se entrega por única ocasión en el ejercicio fiscal, para la realización de talleres, eventos, jornadas, actividades culturales, lúdicas, sociales, deportivas, entre otros, y se entrega gratuitamente, al solicitante o a su representante.

## II.2 Área Encargada de la Evaluación

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva es la encargada de la evaluación interna del “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac”; encargándose de incorporar políticas con perspectivas que permitan disminuir la desigualdad y el rezago social.

<b>Puesto</b>	<b>Género</b>	<b>Edad</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>Funciones</b>	<b>Experiencia en M&amp;E</b>	<b>Exclusivo M&amp;E</b>
Director de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva	Masculino	36 años	Administración de empresas (Trunca)	Coordinar los programas delegacionales y gubernamentales en materia de fomento cultural	7 años de experiencia  1 trabajo realizado	Participa en la operación, ejecución y ejercicio del Programa Social

### II.3. Metodología de la Evaluación

La metodología utilizada para la evaluación, se baso en el análisis documental disponible del programa (oficios, manual de procedimientos de la partida presupuestal ejercida, expedientes, reportes, padrones, registros internos, etc.), en el contenido sobre aspectos de **diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción**, la información se obtuvo de los participantes en el desarrollo y operación; identificando los principales resultados alcanzados.

La construcción de indicadores en la evaluación de este programa social a través de la Metodología del Marco Lógico constituye una herramienta útil y recomendable, estableciendo metas para cada indicador especificando la cantidad a lograr como resultado, señalando el plazo esperado para alcanzar la meta.

Con la publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48 el día 11 de marzo de 2015, así como la implementación del taller para la elaboración de las evaluaciones internas que brindan las herramientas teóricas y prácticas para desarrollar este proceso para el mejor desempeño de sus programas sociales.

Ruta Crítica						
I. Introducción	II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	III. Evaluación del Diseño del Programa	IV. Evaluación de Cobertura y Operación	V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	VI. Conclusiones y Recomendaciones	VII. Referencias Documentales
5 días	7 días	21 días	14 días	14 días	14 días	7 días

### II.4. Fuentes de Información

Resultados del Censo de Población y vivienda 2010, proyecto estadístico de mayor envergadura que se lleva a cabo cada 10 años en México por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentan el Panorama Socio demográfico del Distrito Federal; La Delegación Tláhuac se localiza al Suroeste del Distrito Federal, a 60 kilómetros del Zócalo capitalino colindando al Norte y Noreste con la Delegación Iztapalapa, al Oriente con el Municipio Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México, al Poniente con la Delegación de Xochimilco y al Sur con la Delegación Milpa Alta, tiene una superficie de 8,534.62 hectáreas; que corresponden al 5.75% del total del Distrito Federal y el quinto lugar entre las cuales el 39.1% es de superficie urbana, con 2,860 ha. y el 60.9% es de zona de conservación ecológica con 5,674 hectáreas, cuenta con una población total de 360,265 habitantes, (INEGI 2012), de los cuales 185,055 son mujeres y 175,210 hombres, existe un total de 91,242 viviendas habitadas con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.0; 77.3% cuenta con agua entubada dentro de la vivienda, 98.7% cuenta con drenaje, 99.0% cuenta con servicio sanitario, 99.5% tiene servicio de electricidad, 63.5% cuenta con teléfono fijo, 71.3% cuenta con teléfono celular, 37.9% cuenta con computadora, 26.4% cuenta con internet, 2.9% no cuenta con ninguna instrucción escolar, 51.0% cuenta con educación básica, 0.5% cuenta con técnica o comercial con primaria terminada, 27.8% cuenta con media superior, 17.4% cuenta superior, 40.3% no tiene acceso a seguridad social y/o a servicio médico, 27.8% tiene derecho al IMSS, 13.9% tiene derecho al ISSSTE, 12.2% tiene derecho al seguro popular, Como parte de la infraestructura existen parques locales y zonas de esparcimiento que se encuentran ubicados en la Delegación, los cuales suman un total de 19.75 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: 19 centros deportivos, una unidad deportiva, 2 albercas una ubicada en San Pedro Tláhuac y otra en el Bosque de Tláhuac, 17 módulos deportivos, una escuela de natación, una escuela de basquetbol, 1 frontón, 2 gimnasios, dos pistas de tartán una ubicada en el deportivo San José y otra ubicada en el bosque Tláhuac , un bosque y 9 parques recreativos, 1 pista para patinaje sobre hielo, 3 Casas de Cultura, 3 Centros Culturales, 1 Sala de Artes y el Centro Cultural Miquiztli, el Museo Regional Comunitario Cuitláhuac, el Museo Regional de Tláhuac, el Museo Comunitario de San Andrés Mixquic, el Museo Arqueológico de San Juan Ixtayopan, además cuenta con el Museo Vivo Lago de los Reyes Aztecas. En Tláhuac se concentran 7 pueblos de origen prehispánico, San Juan Ixtayopan, Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic, que aún conservan tradiciones culturales y formales, que se definen como zonas tradicionales, y 5 colonias Suburbanas con población mixta de diferentes ideologías, Col. Del Mar, Col. Nopalera, Col. Los Olivos, Col. Miguel Hidalgo, Col. Zapotitla, sin que existan apoyos económicos adicionales que generen herramientas y acciones para un desarrollo pleno de las familias, grupos sociales, culturales, organizaciones, comunidades, entre otros; en Tláhuac a través del deporte y la cultura; así como la creación de espacios para que las familias tengan derecho de tener un entorno social, educativo, cultural y familiar que mejore su calidad de vida.

Según fuente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el Distrito Federal (2013), el índice de Desarrollo Social al 2010; el Grado de Desarrollo Social de la Delegación Tláhuac es considerado bajo,

**Clasificación de Colonias según el Grado de Desarrollo Social, 2010**

Delegación	Grado de Desarrollo Social				Total
	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Tláhuac	1	4	44	21	70

De acuerdo a la fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el Distrito Federal (2013), en base a las estimaciones del CONEVAL 2008 y 2010 en la proporción de pobres por población total, el 38.5% de los habitantes de la Delegación Tláhuac se encuentra en este rango.

**Distribución Comparativa de la Pobreza en las Delegaciones del Distrito Federal, 2010**

Delegación	Pobreza		Pobreza extrema		Pobreza moderada	
	%	Personas	%	Personas	%	Personas
Tláhuac	38.5	151,715	3.4	13,547	35.0	138,168

En relación con la fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el Distrito Federal (2013), en base a las estimaciones del CONEVAL 2010 la distribución por tipo de carencia en la delegación Tláhuac se clasifica de la siguiente manera.

**Distribución de la Población por tipo de Carencia Social y por Delegación, 2010**  
**Delegación Tláhuac Población 394,516 (Población con carencia por acceso a)**

Rezago educativo	%	Servicios de salud	%	Seguridad social	%	Calidad y espacios de la vivienda	%	Servicios básicos en la vivienda	%	Alimentación	%
43,162	10.9	179,804	45.6	238,324	60.4	36,105	9.2	10,981	2.8	72,416	18.4

**Apego del Diseño del Programa a la Normatividad**

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa de Desarrollo Delegacional Tláhuac 2012-2015
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Protección de Datos Personales
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Reglas de Operación del “Programa para mejorar el Bienestar Social de las Familias en Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal 2014
- Manual Administrativo (dictamen autorizado con No. 1/2013).
- Manual de procedimientos otorgar ayudas económicas y/o en especie con cargo a la partida presupuestal 4419 Otras ayudas sociales a personas
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014
- Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas 2015
- Padrón de beneficiarios del “Programa para mejorar el Bienestar Social de las Familias en Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal 2014
- Panorama Socio demográfico del Distrito Federal 2010. INEGI
- Principales resultados del censo de Población y Vivienda Del Distrito Federal. INEGI

### III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal  
Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se indica la importancia de la implementación del programa social, así como las acciones más relevantes en su diseño y operación con base en las necesidades y problema de la población que atiende y su magnitud.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La Delegación Tláhuac a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva fue la responsable de la ejecución del programa.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	De acuerdo con la planeación y acciones implementadas del programa social los productos que resultaron de las actividades realizadas cumplen con objetivo que presenta el problema social a atender.
III. Metas Físicas	No satisfactorio	La meta de cobertura de la población objetivo que se planteó atender en el ejercicio 2014 fue menor a la población efectivamente atendida por el programa social respecto del total de la población objetivo.
IV. Programación Presupuestal	Parcial	El presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2014 se ejerció en su totalidad, teniendo un desfase en los tiempos de la entrega a causa del cotejo y actualización de los documentos que integraron los expedientes.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Con la finalidad de propiciar el acceso de la ciudadanía al Programa Social, los criterios de inclusión de las personas beneficiarias, se apegaron a lo establecido en las Reglas de Operación.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Las unidades administrativas responsables de la implementación de las actividades, acciones y gestiones para entregar a las personas beneficiarias de forma eficiente y eficaz los bienes y servicios del Programa Social registraron un retraso en los tiempos de ejecución de los recursos presupuestales.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Como una obligación de las entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, existen procesos públicos y expeditos para recibir y resolver en primera instancia los reclamos e inconformidades de parte de personas beneficiarias que crean que han sido perjudicados en la aplicación del programa social por una acción u omisión del personal responsable del mismo.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Atendiendo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, “Es obligación de los servidores públicos los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”, en caso de que un interesado ponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la ley de procedimientos administrativos del distrito federal, una vez que presente su recurso por escrito. Así mismo, se apegará a lo estipulado en los artículos 71, 72, 73 y 74 del reglamento antes mencionado.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Interna es la que deben efectuar quienes implementan los programas sociales, anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Los indicadores cualitativos de operación del programa social son con el fin de conocer la eficacia y el alcance de dicho programa social.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Para fomentar la participación social se da difusión del programa en cuanto a requisitos y procedimientos; así mismo los solicitantes tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	El programa social lleva a cabo actividades de manera conjunta con

otros programas sociales de la misma dependencia

**Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación**

**I. Características Generales del Programa Social**

Nombre del Programa: "Programa para mejorar el Bienestar Social de las Familias en Tláhuac" para el ejercicio fiscal 2014.  
 Entidad Responsable: La Delegación Tláhuac a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva.

**II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF**

(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró

Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	2	Se apegan a las reglas de operación
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	2	Se apegan a las reglas de operación
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	2	Se apegan a las reglas de operación
	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa.	3	Se apegan a las reglas de operación
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	Se apegan a las reglas de operación
	6	Es concreto y medible.	2	Se apegan a las reglas de operación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	3	Se apegan a las reglas de operación
	8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	Se apegan a las reglas de operación
II. Objetivos y Alcances	9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Se apegan a las reglas de operación
	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	3	Se apegan a las reglas de operación
	11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	3	En correspondencia con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del G.D.F.
	12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	2	En apego al Programa

		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	2	General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
		14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	2	
	Alcances		Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	3	Se establece con base en la estructura programática autorizada por la Secretaria de Finanzas para el ejercicio 2014. Y el Programa Operativo Anual 2014.
		15	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014.	3	
		16	Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.		
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	Se apegan a las reglas de operación
III. Metas Físicas			Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	3	Se apegan a las reglas de operación
		18	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias.	3	Se apegan a las reglas de operación
IV. Programación Presupuestal			Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	0	No se integra es variable de acuerdo al proyecto a ejecutar.
		20	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad,	2	Se apegan a las reglas de operación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21			



	adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros. Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso.	2	Se apegan a las reglas de operación
	22 Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención. Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	2	Se apegan a las reglas de operación
	23 Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	2	Se apegan a las reglas de operación
Procedimientos de Acceso	24 Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	2	Se apegan a las reglas de operación
	25 Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	1	Se determina en base a la aportación cultural, así como a la suficiencia presupuestal.
	26 Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	1	Se apegan a las reglas de operación
	27 Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	2	Se apegan a las reglas de operación
Requisitos de	29 Queda claro cuáles son los	3	Se apegan a las reglas

VI. Procedimientos de Instrumentación	Permanencia (causas de baja)	requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa. Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	30	3	de operación Se apegan a las reglas de operación
	Difusión	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	31	3	Se apegan a las reglas de operación
		Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	32	3	Se apegan a las reglas de operación
		Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	33	3	Se apegan a las reglas de operación
		Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	34	3	Se apegan a las reglas de operación
	Registro	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	35	3	Se apegan a las reglas de operación
		Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los	36	3	Se apegan a las reglas de operación

		<p>formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>		
	Operación	<p>37 Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.</p>	3	Se apegan a las reglas de operación
		<p>38 Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.</p>	2	Se apegan a las reglas de operación
		<p>39 Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.</p>	2	Se apegan a las reglas de operación
	Supervisión y Control	<p>40 Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.</p>	2	Se apegan a las reglas de operación
		<p>41 Se presentan las unidades administrativas responsables.</p>	3	Se apegan a las reglas de operación
		<p>42 Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.</p>	3	Se apegan a las reglas de operación
		<p>43 Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.</p>	3	Se apegan a las reglas de operación
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		<p>44 Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.)</p>	3	Se apegan a las reglas de operación

	y los lugares en los que están colocados.		
	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los	3	Se apegan a las reglas de operación
45	derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.		
	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos	3	Se apegan a las reglas de operación
46	y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.		
	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	2	Se apegan a las reglas de operación
47			
	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos:	2	Se apegan a las reglas de operación
	a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	derechohabiente del mismo.		
48	b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.		
	c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.		
	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	Se apegan a las reglas de operación
49			
	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	3	Se apegan a las reglas de operación
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores			
50			
	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes	3	Se apegan a las reglas de operación
51			

	<p>procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>		
52	<p>Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.</p>	2	No se cuenta con un censo de las organizaciones culturales.
53	<p>Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.</p>	2	Se construyen en base a la metodología de construcción de indicadores
54	<p>Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.</p>	3	Se apegan a las reglas de operación
55	<p>Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.</p>	2	Se apegan a las reglas de operación
56	<p>Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.</p>	2	Se apegan a las reglas de operación
57	<p>Se señala cuál es la modalidad de participación social: información,</p>	1	Se apegan a las reglas de operación

X. Formas de Participación Social

	consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.		
58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	2	Se apegan a las reglas de operación
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	1	Se apegan a las reglas de operación
59			

**Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación**

**Contribución del Programa Social a garantizar los doce principios de la Política Social Establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	3	El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México. La política de perspectiva de género del Gobierno del Distrito Federal, así como el Programa de Desarrollo Delegacional responde a las necesidades de la población en grado de pobreza.
Igualdad	3	
Equidad de Género	3	
Equidad Social	3	
Justicia Distributiva	2	
Diversidad	3	
Integralidad	2	
Territorialidad	3	
Exigibilidad	2	
Participación	3	
Transparencia	3	
Efectividad	2	

**Contribución del Programa al Cumplimiento de los Derechos Sociales**

Normativa	Derechos Sociales	Justificación
<b>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</b>	Alimentación	La cultura y la alimentación en conjunto dan por resultado lo que somos y nuestros estado de salud.
	Salud	Transmitir por medio de las actividades culturales y deportivas la importancia del acceso a la atención de salud y a los servicios culturalmente apropiados; evitando caracterizar a la cultura como una barrera donde a un lado se vive la modernización y en el otro lado se sobrevive en el atraso y el subdesarrollo
	Educación	Más acceso a espacios para que las familias realicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas, y culturales que mejoren su entorno social, educativo, cultural y familiar
	Vivienda	La vivienda forma parte del nivel de vida y de la calidad de vida de las personas, La vivienda y la familia son

**Reglamento de la Ley  
de Desarrollo Social  
para el Distrito  
Federal**

Empleo	sistemas integrados de componentes individuales (Habitaciones o personas), pero a la vez son subsistemas con autonomías relativas de la ciudad y la sociedad. Mejores condiciones de bienestar familiar
Infraestructura Social	Contribuye a mejorar los servicios en localidades y municipios con niveles altos de marginación y rezago, dirigido a familias y comunidades de muy alta y alta marginación.
Protección social	Es considerado un instrumento para la promoción del bienestar humano y el consenso social, que favorece la paz social y es indispensable para lograrla, y por lo tanto para mejorar el crecimiento equitativo, la estabilidad social y el desempeño económico, contribuyendo a la competitividad.
Economía popular	Contribuye en la realización de actividades económicas y prácticas sociales desarrolladas por los sectores populares con miras a garantizar, a través de la utilización de su propia fuerza de trabajo y de los recursos disponibles, la satisfacción de las necesidades básicas, tanto materiales como inmateriales.
Deporte	Interviene como un derecho humano, y uno de los principios fundamentales es que toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo.
Promoción de la equidad	Reconoce el derecho de cada uno, para el caso concreto con el fin de hacerlo más justo.
Cohesión e integración social	Contribuir a la igualdad real de todos los ciudadanos que conviven en la Delegación, ofreciendo servicios de calidad para todos, con independencia de su condición, dando cobertura a diferentes colectivos sociales.

**Alineación y Contribución del Programa Social  
con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**

Eje	Área de Oportunidad	Objetivo	Metas	Líneas de Acción	Programa de Desarrollo Delegacional	Eje Rector del Programa de Desarrollo Delegacional
EJE I. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo	ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Cultura. Poca visibilidad de la dimensión cultural como	OBJETIVO 2 Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las	META 1 Ampliar la cobertura del uso y aprovechamiento cultural	LÍNEAS DE ACCIÓN Generar mecanismos de corresponsabilidad presupuestal entre el Gobierno del	TEMA III Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	EJE 3. Igualdad y beneficio Social para todos.

Humano.	un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México	personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.	del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria.	Distrito Federal y las demarcaciones territoriales, con el propósito de implementar una política cultural acorde a las necesidades de la Ciudad.	TEMA V Rendición de Cuentas	EJE 6 Gobierno Eficaz y Transparente
---------	--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------

**Compromisos Delegacionales vinculados a los ejes básicos Programa General del Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**

**Construyamos la integración social**

**(Cultura, deporte, educación y salud para todas y todos)**

Compromiso 4. Audiencias Públicas, atenderemos los principales problemas de la comunidad y asumiremos en corresponsabilidad la planeación, ejecución y evaluación de las acciones acordadas.

5. Educación, ampliaremos la cobertura de los programas sociales con un programa focalizado a quienes menos tienen, trabajaremos para mejorar la infraestructura y equipamiento de inmuebles.

Compromiso 6. Deporte, fortaleceremos y promoveremos la práctica de diversas modalidades deportivas y artísticas con la participación de niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Compromiso 7. Cultura, promocionaremos el eco-turismo y el patrimonio cultural de los 7 pueblos originarios, para fortalecer nuestra identidad.

**III.2. Árbol del Problema**

**Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa**

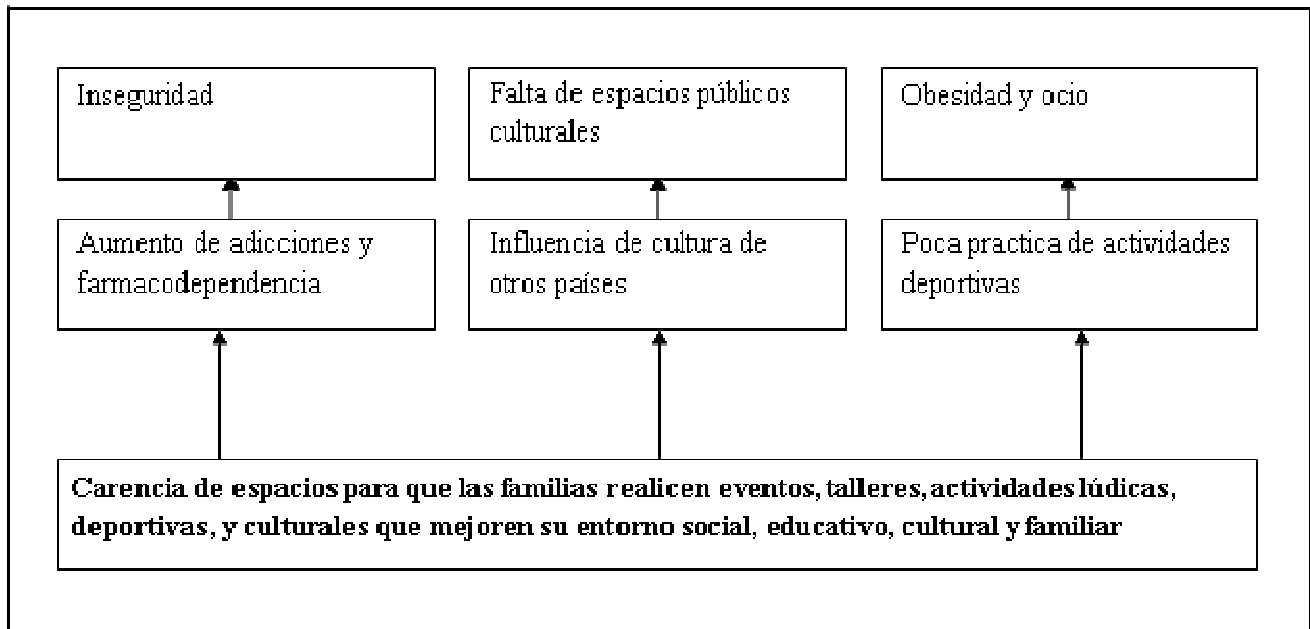
La Delegación Tláhuac cuenta con una infraestructura cultural poco desarrollada siendo necesario apoyar actividades a favor del pleno desarrollo de las familias, que permita a la población de mayor vulnerabilidad tener una igualdad social, que mejoren su entorno social, educativo, cultural, deportivo, recreativo y familiar, como parte de sus derechos sociales para las familias y población en general (personas, organizaciones, grupos culturales, entre otros, de la Delegación Tláhuac, que realicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas, y culturales).

**Línea Base**

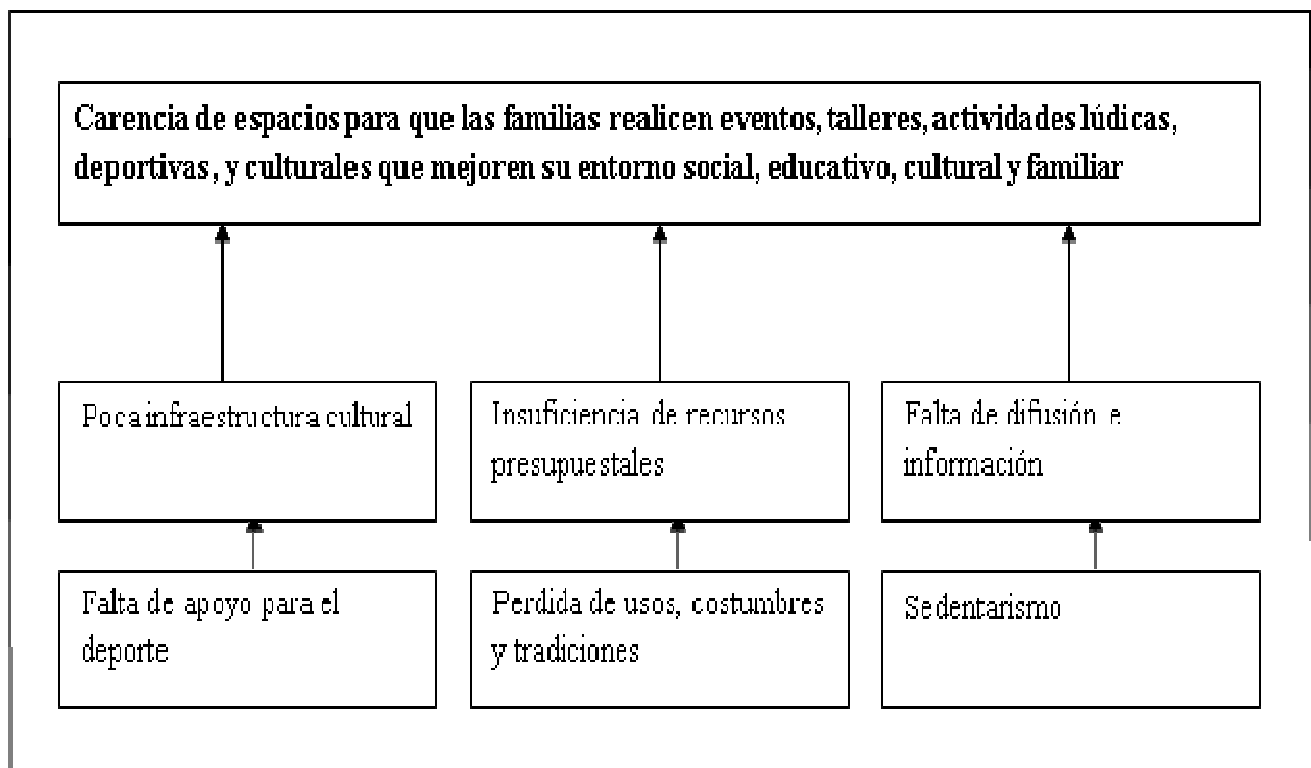
Impulsar, fomentar y contribuir con ayudas económicas a Habitantes de Tláhuac, grupos sociales, culturales, organizaciones y comunidad en general, que organicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas, y culturales, con la finalidad de fortalecer la cultura y el deporte para un bienestar social al interior de la demarcación, de la cual 151,715 personas se encuentran en situación de pobreza (38.5 % de su población), y 13,547 personas en situación de pobreza extrema (3.4 % de la población); con un alto índice de marginación, 138,168 personas en situación de pobreza moderada (35 % de la población) reflejado por los datos emitidos por INEGI de las 70 colonias en las que se divide la delegación, el analfabetismo es una consecuencia del bajo nivel socioeconómico percibido por sus habitantes, del 74.4% de la población académicamente activa de Tláhuac (PAAT) que cursa de nivel preescolar a medio superior, un 39.3% corresponde a las 40 primarias de la demarcación, con una población de 39,289 alumnos de los cuales 37,107 pertenecen a escuelas federales y 2,182 a particulares, la Población Económicamente Activa (PEA) apenas supera el 53.9% del total de la población,



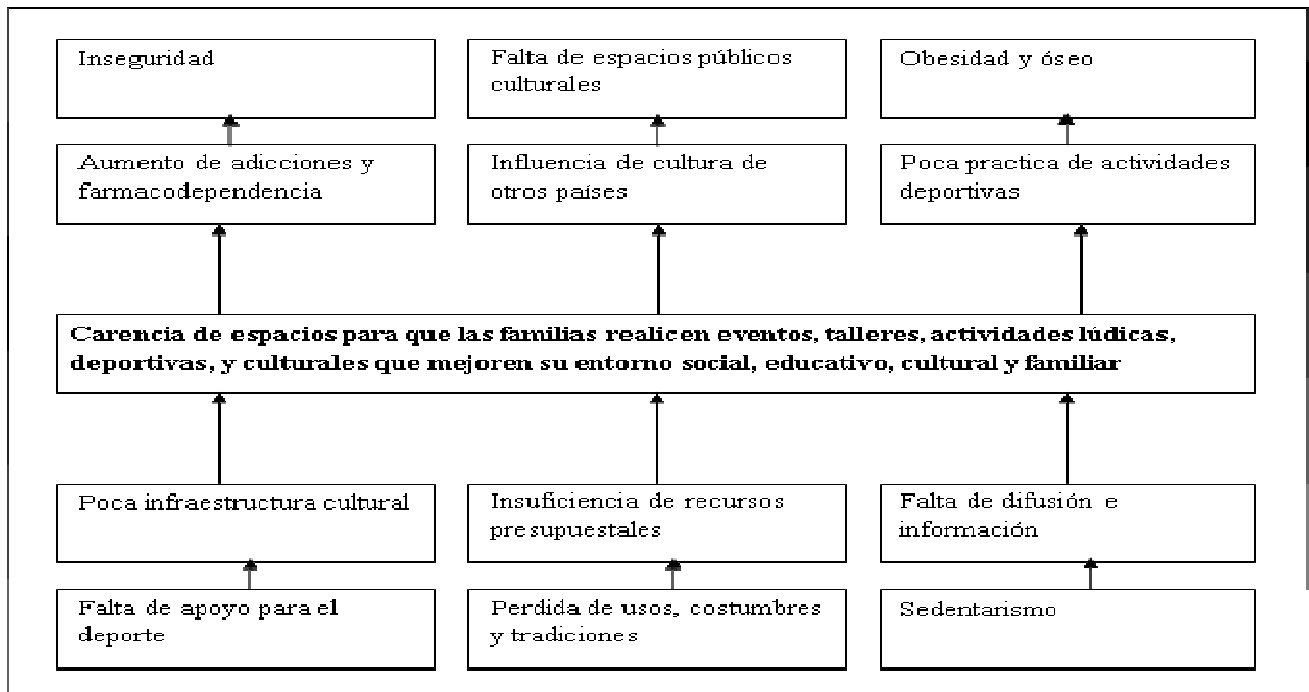
### Árbol de Efectos



### Árbol de Causas

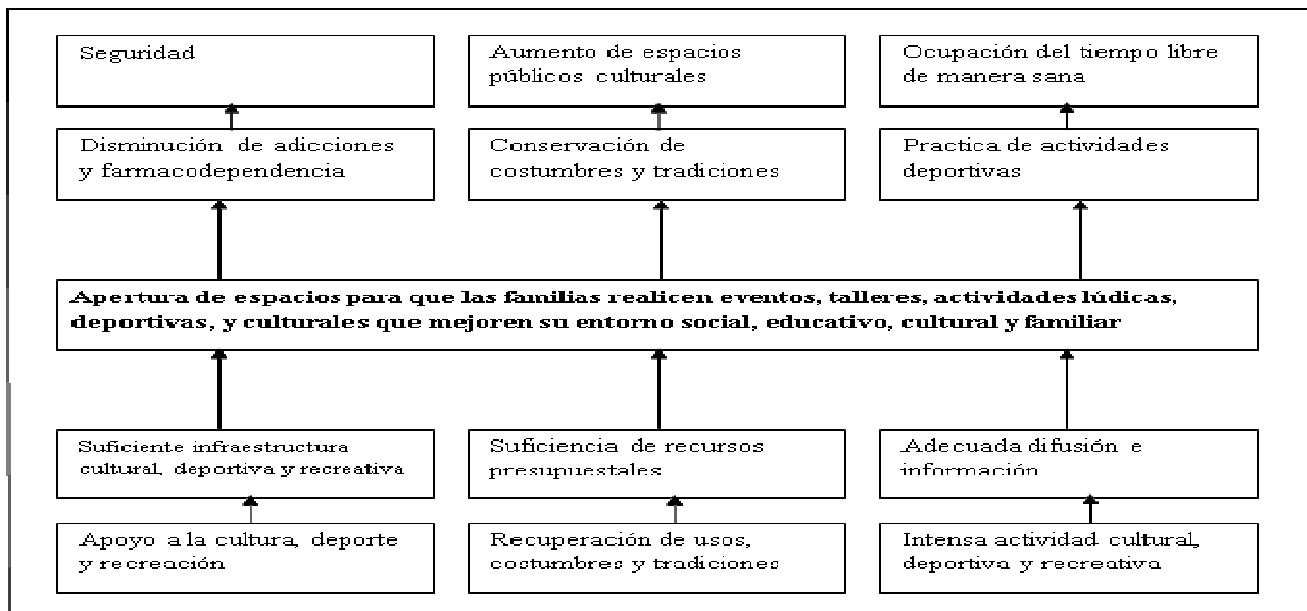


### Árbol del Problema

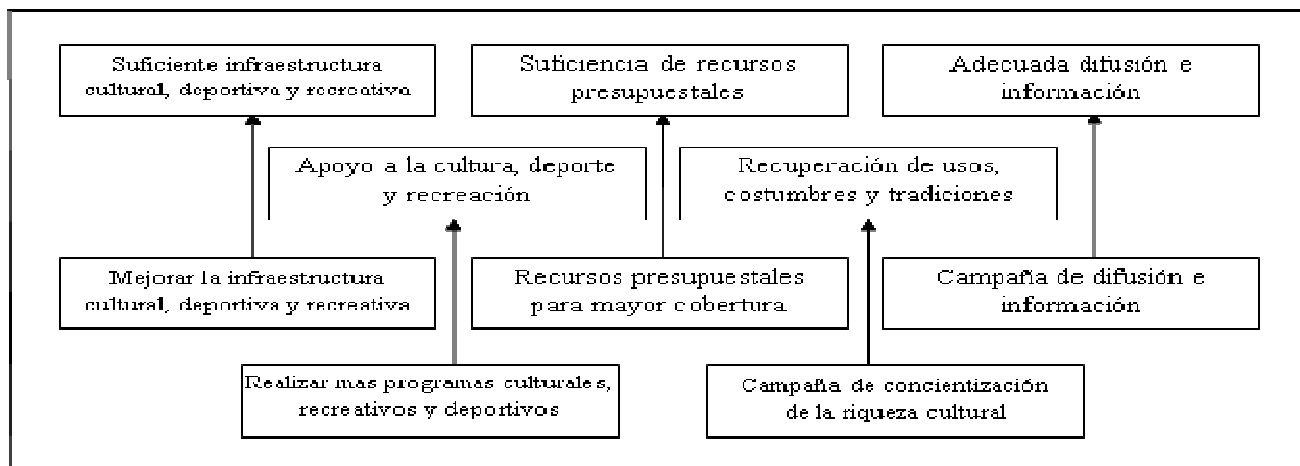


### III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

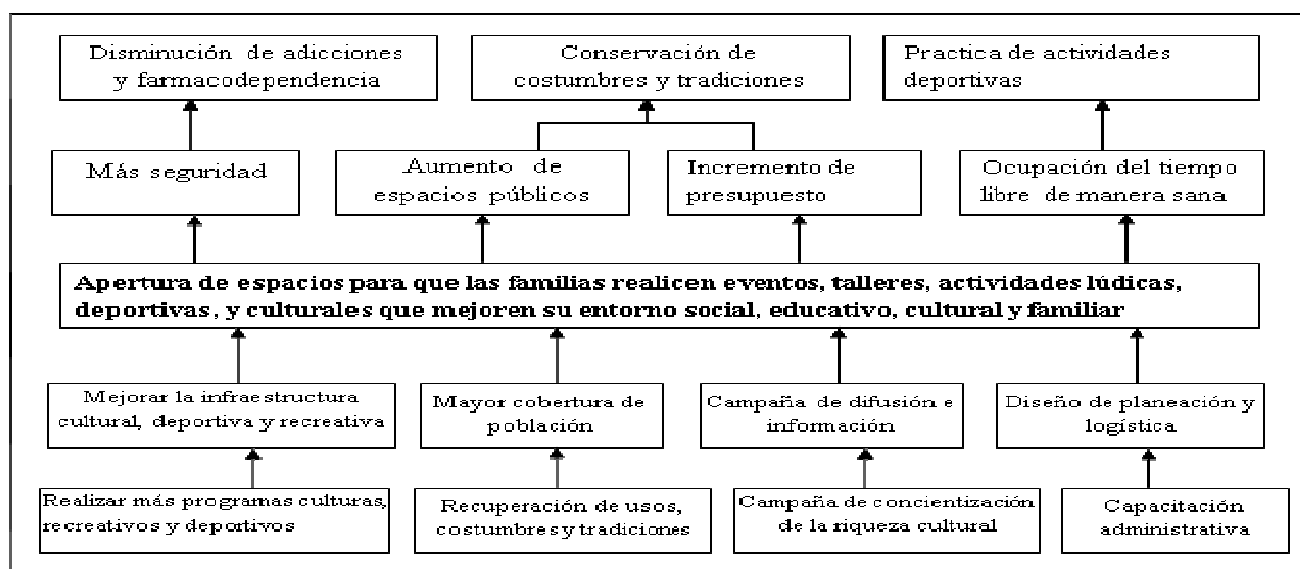
#### Árbol de Objetivos



### Alternativas del Programa



### Árbol de Acciones



### III.4. Resumen Narrativo

#### Resumen Narrativo del Programa Social

Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin:	Contribuir en el fortaleciendo de la cultura y el deporte, aumentando espacios públicos culturales, práctica de actividades deportivas, conservación de tradiciones y costumbres, ocupación del tiempo libre, disminución de adicciones y farmacodependencia, aumento en la seguridad de los ciudadanos.	Aportaciones de la sociedad civil pueden contribuir ofreciendo y/o aportando apoyo a la población con el mismo objetivo.
Propósito:	Apertura de espacios para que las familias realicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas y culturales, que formen el gusto por la apreciación artística, orientado principalmente a las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores de los pueblos, colonias y unidades territoriales con mayor grado de pobreza que ayuden a fortalecer el bienestar social de las familias.	Campañas de información que sean de interés de la población.

Componentes:	Ayudas económicas y/o en especie a habitantes de Tláhuac, ya sea en forma individual o para organizaciones, grupos culturales, que organicen y/o participen en talleres, jornadas, actividades lúdicas, deportivas, culturales, congresos, entre otros.	Propuesta de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de apoyo a los habitantes de la demarcación.
Actividades:	Selección de expedientes que cumplen con los requisitos del programa.  Información y difusión del programa entre la población.  Entrega de ayudas económicas y/o en especie.	Retiro del material de difusión por causas ajenas a los habitantes (clima, vandalismo).

### III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Metodología de Marco Lógico							
Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
<b>Fin</b>		Como contribuye al fortalecimiento de la cultura, deporte y recreación	Porcentaje total de la población en pobreza / personas programadas a beneficiar	Eficiencia	%	Base de datos de los solicitantes.  Estadística del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010. Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.	Delegación Tláhuac
<b>Propósito</b>		Habitantes de Tláhuac que acceden al beneficio del programa	Número de personas programadas a atender / número de personas atendidas	Eficacia	%	Base de datos de las personas atendidas. Informes de presupuesto.	Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva.  (Área ejecutora del programa)
<b>Componentes</b>	1.	Como benefician los recursos que se otorgan a la población	Porcentaje de recursos programados / cantidad de recursos entregados	Eficacia	%	Control interno del área ejecutora del programa de los recursos devengados.	

<b>Actividades</b>	<b>1.1</b>	Solicitantes que acceden al programa que cumplen con los requisitos del programa	Número de expedientes que cumplen con los requisitos / número de solicitudes ingresadas	Eficacia	%	Control interno del área ejecutora del programa de los recursos devengados.  Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.
--------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

La consistencia y lógica interna del programa social tiene relación toda vez que habitantes, grupos sociales, culturales y organizaciones que requieren el apoyo social por su situación de vulnerabilidad no pueden contar con los recursos económicos suficientes, se facilitan los medios y acciones que inciden en la solución del problema, atendiendo sus necesidades de manera directa otorgando el acceso a la población a los bienes y servicios, constituyendo una respuesta adecuada a la generación de espacios para la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas.

La intervención del programa consiste en mejorar el bienestar social de los habitantes de Tláhuac, principalmente realizar acciones que se dediquen a la prestación de servicios, fomentando la producción de bienes educativos, culturales, recreativos, deportivos, por medio de talleres que generen un constante crecimiento de otras actividades culturales en la demarcación, estimulando el desarrollo originando cambios en las formas de vida de la comunidad, el objetivo del “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac” pretende consolidar de manera concreta un mayor desarrollo social, educativo, deportivo y cultural que de una respuesta inmediata a las necesidades de la población en condiciones de pobreza extrema.

	<b>Resumen narrativo</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Fin</b>	Aumentando espacios públicos culturales para la realización de actividades deportivas, conservación de tradiciones y costumbres, ocupación del tiempo libre, disminución de adicciones y farmacodependencia, aumento en la seguridad de los ciudadanos.	Eficiencia	Base de datos de los solicitantes.  Estadística del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010.  Controles internos del programa.	Aportaciones de la sociedad civil pueden contribuir ofreciendo y/o aportando apoyo a la población con el mismo objetivo.
<b>Propósito</b>	Apertura de espacios para que las familias realicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas y culturales, que formen el gusto por la apreciación artística y mejoren su entorno social, educativo, cultural y familiar.	Eficacia	Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.  Base de datos de las personas atendidas.  Controles internos del programa.	Campañas de información que sean de interés de la población.

<b>Componentes</b>	Ayudas económicas y/o en especie, a personas, organizaciones, grupos culturales o comunidad que organicen y/o participen en talleres, jornadas, actividades lúdicas, deportivas, culturales, congresos, entre otros. Capacitación administrativa Clasificación de expedientes que cumplen con los requisitos del programa.	Eficacia	Informes de presupuesto. Control interno del área ejecutora del programa de los recursos devengados. Controles internos del programa-	Propuesta de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de apoyo a los habitantes de la demarcación. Retiro del material de difusión por causas ajenas a los habitantes (clima, vandalismo).
<b>Actividades</b>	Información y difusión del programa entre la población. Entrega de ayudas económicas y/o en especie.	Eficacia	Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. Controles internos del programa.	

### III.7. Análisis de Involucrados del Programa

El “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac” en su ejercicio 2014 fue considerado como un derecho ciudadano que respondiera a la comunidad con el objetivo de apoyar a grupos sociales, culturales, organizaciones, comunidades, entre otros.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios (as)	Habitantes de Tláhuac, grupos sociales, culturales, organizaciones, representantes comunitarios, representantes vecinales, entre otros, que ayuden a fortalecer el bienestar social de las familias por medio de la cultura y el deporte.	Recibir ayudas económicas y/o en especie, que realicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas, y culturales.	Carencia de espacios y falta de recursos económicos para que las familias realicen eventos, talleres, actividades lúdicas	Alto: en su mayoría los beneficiarios por sus características socio demográficas tienen alto influencia	Difusión del Programa entre la población que motive el interés por la cultura y el deporte.
Grupos, organizaciones, personas	Pobladores de la demarcación	Asegurar que los habitantes asistan a los eventos, talleres, actividades	Limitación para el buen desarrollo de las actividades culturales	Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social	Si el programa no tiene una buena difusión las autoridades pueden considerarlo ajeno a las necesidades

de la población  
Implementar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario público

Promotor	Delegación Tláhuac	Contribuir con acciones a fortalecer la cultura y el deporte	Falta de formación educativa, cultural y deportiva incrementando desigualdad entre los habitantes de la Delegación Tláhuac	Alto: es el rector de la política social de la Delegación Tláhuac junto con la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y promoción deportiva diseña las Reglas de operación del Programa Social
Responsable del Programa	Delegación Tláhuac Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva	Que habitantes de Tláhuac, grupos sociales, culturales, organizaciones, representantes comunitarios, representantes vecinales accedan a los apoyo	La no realización de talleres, actividades lúdicas, deportivas, y culturales por cuestiones económicas genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la Delegación Tláhuac	Alto: es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna presupuesto al gobierno de la Ciudad de México y éste, a su vez, ala Delegación Tláhuac	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	La falta de recursos económicos ocasiona existencia de inequidad social	Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social

Que se destinen más recursos presupuestales al rubro de cultura, así mismo se diseñen políticas públicas que incrementen el interés de los ciudadanos

**III.8.Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales**

<b>Programa Social</b>	<b>Quién lo opera</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Bienes y/o servicios que otorga</b>	<b>Complementariedad o coincidencia</b>	<b>Justificación</b>
Programa de otorgamiento de ayudas	Delegación Tláhuac	Apoyar a los grupos culturales	Grupos culturales como	Ayudas económicas y/o en	Coincidencia	El apoyo de este programa en su mayoría

económicas y/o en especie por única ocasión para la realización de eventos culturales

como asociaciones, agrupaciones, patronatos, mayordomías, comisiones entre otros, que organizan y/o ejecutan eventos culturales, recreativos y cívicos como talleres, cursos, ediciones literarias, conciertos musicales y exposiciones en museos, jardines, centros culturales y espacios públicos, así como fiestas patronales de barrios y colonias de la delegación de Tláhuac que tiene como propósito la conservación de la identidad Tlahuaquense a través de promover y difundir la cultura.

asociaciones, agrupaciones, patronatos, mayordomías, comisiones entre otros, de la Delegación Tláhuac que realicen eventos culturales y/o tradicionales.

especie

está enfocado a atender la demanda de patronatos, mayordomías, grupos y organizaciones constituidos en mesas directivas

### III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
<b>Corto plazo</b>	Que los habitantes, grupos, organizaciones se interesen por la realización de talleres, actividades deportivas, y culturales dando	Promoción de relación social sistematizada, haciendo posible la participación de los habitantes, grupos, organizaciones cuya intervención es	Mejorar la economía de los habitantes de Tláhuac para que tengan acceso a realizar actividades culturales	Instrumentar políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades en la población de escasos recursos que den acceso a tener más espacios para su



	apertura a espacios para que las familias mejoren su entorno social.	necesaria para cumplir con el proceso en el que los individuos se culturicen, la cultura cambia constantemente, también lo hacen la forma y los medios con los que se culturaliza aumentando el nivel de bienestar de la población beneficiaria.	formación cultural.
<b>Mediano Plazo</b>	Generar medios educativos, culturales, recreativos, deportivos que generen den origen a cambios en la forma de vida y crecimiento en la demarcación.		Resultado positivo en la realización de talleres y actividades culturales, deportivas y recreativas dando acceso y apertura de espacios a la población en estado de pobreza extrema.
<b>Largo Plazo</b>	Consolidar de manera concreta un mayor desarrollo que lleve a la transformación y obtención de bienes y servicios culturales, educativos, deportivos.		Responder a las necesidades de la población en condiciones de pobreza.

#### **IV. Evaluación de Cobertura y Operación**

##### **IV.1. Cobertura del Programa Social**

###### **La población total**

Según el Censo de Población y vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). La Delegación Tláhuac cuenta con una población total de 360,265 habitantes, (Publicación INEGI 2012). Existen 3 Casas de Cultura, 3 Centros Culturales, 1 Sala de Artes y el Centro Cultural Miquiztli, el Museo Regional Comunitario Cuitláhuac, el Museo Regional de Tláhuac, el Museo Comunitario de San Andrés Míxquic, el Museo Arqueológico de San Juan Ixtayopan, además cuenta con el Museo Vivo Lago de los Reyes Aztecas.

###### **La población potencial**

Según fuente del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2013), el índice de Desarrollo Social al 2010; el Grado de Desarrollo Social de la Delegación Tláhuac es considerado bajo, de los cuales 185,055 son mujeres y 175,210 hombres, de los cuales 151,715 (38.5%) se encuentran en estado de pobreza,

###### **La población objetivo**

El programa planeo o programa atender a 4,050 o más personas y/o solicitantes (otorgando ayudas económicas y/o en especie) de la población en el período de tiempo que comprendió el ejercicio fiscal 2014, corresponde solo a una parte de la totalidad de la población potencial 2.66%.

###### **Población Beneficiaria**

De la población atendida que compartió la misma problemática o características que el programa social busca combatir, 3,182 cubrieron los requisitos de selección que se establecieron en las Reglas de Operación; representada en un 78.56%.

La evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa tiene entre otros fines apoyar a un mayor de beneficiarios, La capacidad institucional para entregar estos beneficios a la población estuvo determinada principalmente por la disponibilidad de recursos para otorgar las ayudas económicas y/o en especie a los beneficiarios de este programa social.

La publicación de Reglas de Operación constituye un instrumento que garantiza la finalidad de contribuir en el logro del objetivo perseguido den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y su Reglamento, con el fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de ayudas a la población beneficiaria, los criterios de inclusión de las personas beneficiarias o

derechohabientes del programa social; su identificación y permanencia como tales, las formas y trámites de incorporación para el procedimiento de acceso se debe procurar el cumplimiento de los requisitos parparte de la población beneficiaria.

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

##### **Congruencia de la Operación con las Reglas de Operación 2014**

(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró

<b>Apartado</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
Introducción		El programa cumple con la congruencia entre su operación y su objetivo,
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	La dependencia y área que se enuncio en las reglas de operación fue la responsable de la ejecución del programa.
II. Objetivos y Alcances	3	Los objetivos se alinearon con los resultados a través de las acciones del programa.
III. Metas Físicas	2	No se logro atender la parte de la población potencial, sólo a una de ella; determinada principalmente por la disponibilidad de recursos para financiar los bienes y servicios.
IV. Programación Presupuestal	2	La liberación de los recursos no se realizo en los tiempos señalados.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Cumplió con lo establecido en las reglas de operación.
VI. Procedimientos de Instrumentación	2	No se concreto el procedimiento para solicitar la liberación de los recursos.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Se instrumentaron los mecanismos adecuados durante la operación del programa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Se dio cabal cumplimiento en apego a la normatividad aplicable.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	2	Los indicadores muestran la eficacia del programa, la meta y su cumplimiento, así como transparencia en el ejercicio de recursos, para conocer el nivel de satisfacción, de los beneficiarios.
X. Formas de Participación Social	3	Como lo establece el compromiso Delegacional vinculado a los ejes básicos del Programa General del Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el compromiso 4. Audiencias Públicas sea tendió dando difusión del programa en cuanto a requisitos y procedimientos; así mismo los solicitantes tuvieron la posibilidad de presentar los comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo

XI. Articulación con Otros Programas Sociales	0	Social o vía telefónica al 58 42 00 21 No existió articulación con otros programas
-----------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------

### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

#### Recursos Empleados

##### Recursos Humanos:

Los recursos humanos corresponden a la estructura de la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social (operativamente consta de una persona responsable que es el Director de Área, Secretaria del turno matutino y vespertino, tres personas encargadas de los procesos administrativos y personal de apoyo para la operación del programa); sus funciones corresponden a la planeación, ejecución, operación, supervisión y control, implementar acciones para el logro de los objetivos (general y específicos), los cuales deben expresarse en resultados y cumplimiento de las metas.

##### Recursos Técnicos:

Los recursos técnicos utilizados por los involucrados en la operación del Programa Social, son la suma de conocimientos obtenidos por la capacitación y experiencia; aplicando como servidores públicos la normatividad en vigor para la Administración Pública del Distrito Federal.

##### Recursos Materiales:

Los recursos materiales utilizados, tangibles o concretos de que se dispusieron son los bienes del Órgano Político Administrativo con la finalidad de cumplir y lograr los objetivos (instalaciones, equipo tecnológico de computo e internet, materia prima de apoyo a las actividades como el combustible, de aseo, papelería, etc., recursos de transformación de forma indirecta como: terrenos (Explanada Delegacional), edificios, muebles, vehículos.

##### Recursos Financieros

Los recursos financieros empleados para el ejercicio fiscal 2014 autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para este Programa social fueron por un monto de \$7'000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.), Los cuales quedaron sujetos a la suficiencia presupuestal.

#### Principales Procesos seguidos en las Diferentes Etapas de la Operación del Programa Social

Las actividades relacionadas con la operación del programa social, incluyen el tiempo invertido y las autoridades responsables de su ejecución supervisión y control; Dentro de la operación se encuentran las actividades administrativas relacionadas con la elaboración de las Reglas de Operación, su publicación y difusión, acciones de recepción de solicitudes, integración de expedientes y gestiones de liberación de recursos. Las unidades administrativas involucradas de la implementación de los procesos son el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), la Unidad Administrativa encargada de operar el programa Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, Unidad Departamental de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración, en esta etapa se señala que los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, así mismo en el apartado de Procedimientos e instrumentación y registro se señala que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Especificar que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, desglosar los costos que tiene que cubrir el solicitante.

Como parte de las actividades de supervisión y controles hace una verificación de la residencia y revisión de la información y documentación contenida en la solicitud, dentro de las facultades de revisión del trámite al detectar falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata se suspende la transferencia de las ayudas siendo el órgano de Control Interno quien tome conocimiento de los hechos

Los recursos empleados y procesos contribuyen a cumplir con los objetivos para los cuales fue diseñado el programa en beneficio de manera directa a la comunidad de la Delegación Tláhuac, implementando acciones que promuevan el desarrollo cultural comunitario, como una herramienta para el fortalecimiento del tejido social, fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos de corresponsabilidad presupuestal entre el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales, con el propósito de implementar una política cultural acorde a las necesidades de la ciudad, capaz de fortalecer las capacidades de emprender y gestionar proyectos de las comunidades poseedoras de patrimonio y conocimiento tradicional.

#### **IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes**

##### **Descripción de los procesos existentes para el procesamiento de la información de los beneficiarios**

La integración de los padrones de beneficiarios está basada en el Eje 5 del PGD-DF “Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”, artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se elabora una base de datos donde se encuentran integrados todos los datos del expediente administrativo, así como las observaciones e inconsistencias de cada expediente, esta base de datos se actualiza constantemente y se coteja con los padrones de ejercicios anteriores con el fin de evitar duplicidades y errores.

El área específica encargada de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, forma parte de los recursos humanos de la unidad ejecutora del programa social, sus principales funciones consisten en recibir todas las solicitudes del programa social ingresadas a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), complementando la información a través de diferentes registros documentales e integrando el expediente, para posteriormente proceder a su captura en la base de datos creada para tal fin en el sistema de datos personales del ente (Órgano Político Administrativo).

El seguimiento del padrón de beneficiarios ha permitido contar con información oportuna debido a que se integró de forma adecuada, cuenta con estabilidad cumpliendo con los requerimientos de los criterios para su perduración, los beneficiarios cumplieron de manera congruente con los requisitos establecidos en las reglas de operación, integración del padrón de beneficiarios para su difusión, el manejo, tratamiento y protección del padrón de beneficiarios cuenta con seguridad y restricción de acceso conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Protección de Datos Personales.

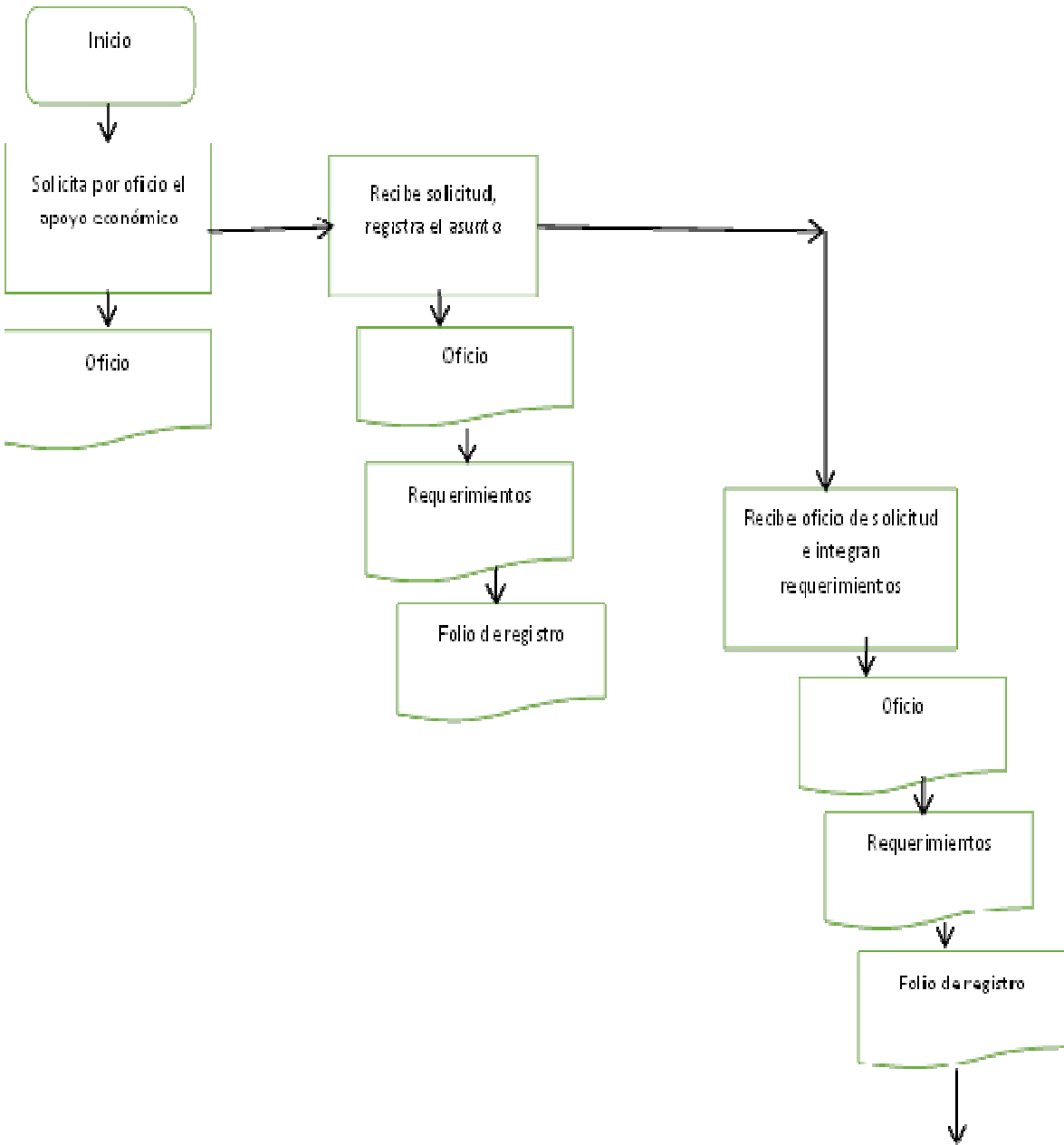
Conforme a los objetivos del programa los indicadores muestran la eficacia del programa, la meta y su cumplimiento, así como transparencia en el ejercicio de recursos.

## Primera parte

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

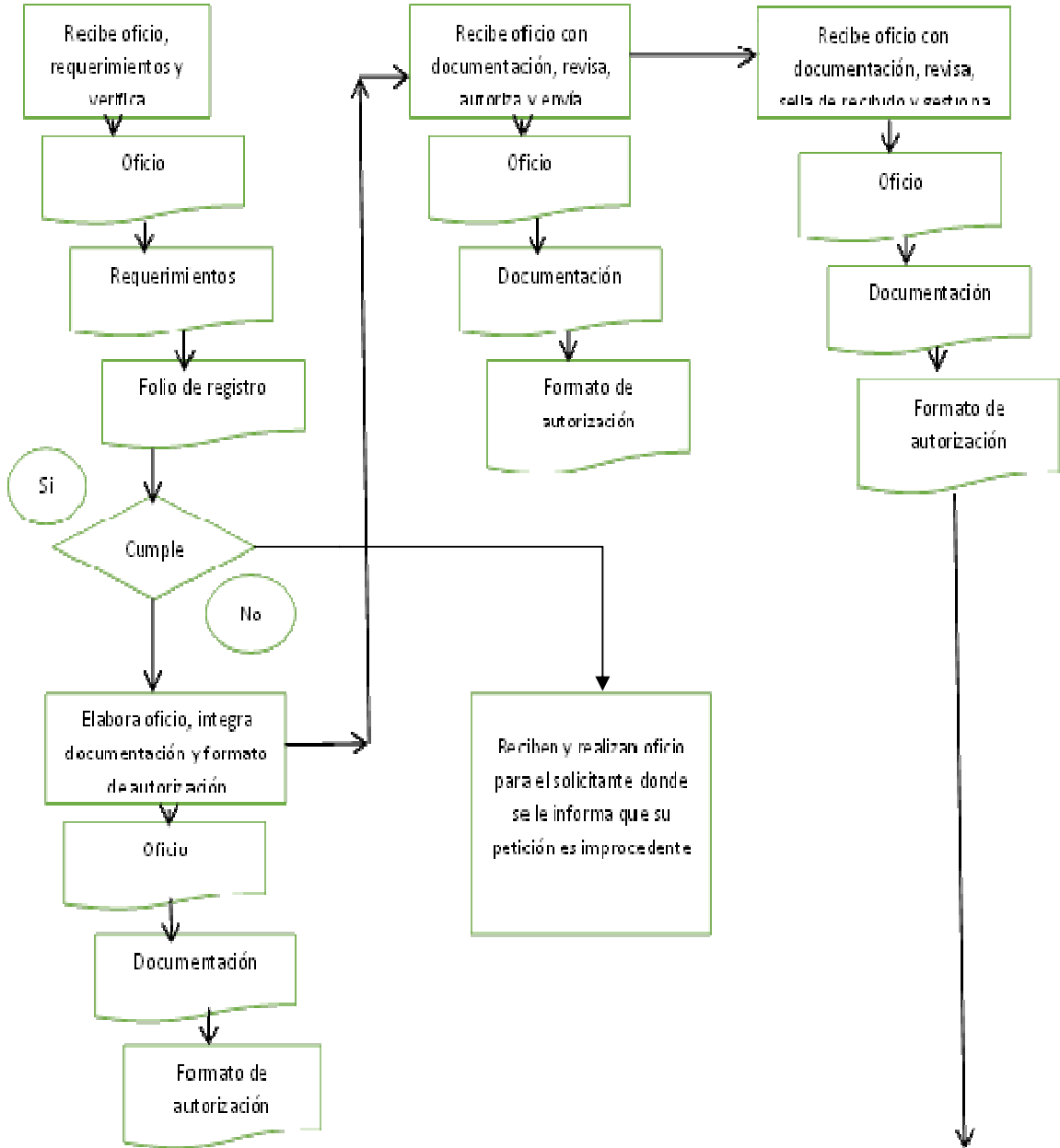


Segunda parte

BENEFICIARIOS

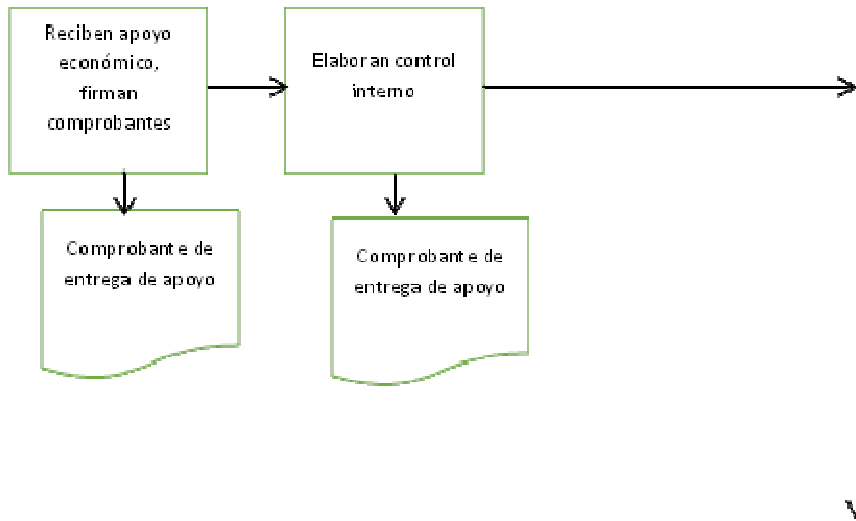
CESAC

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

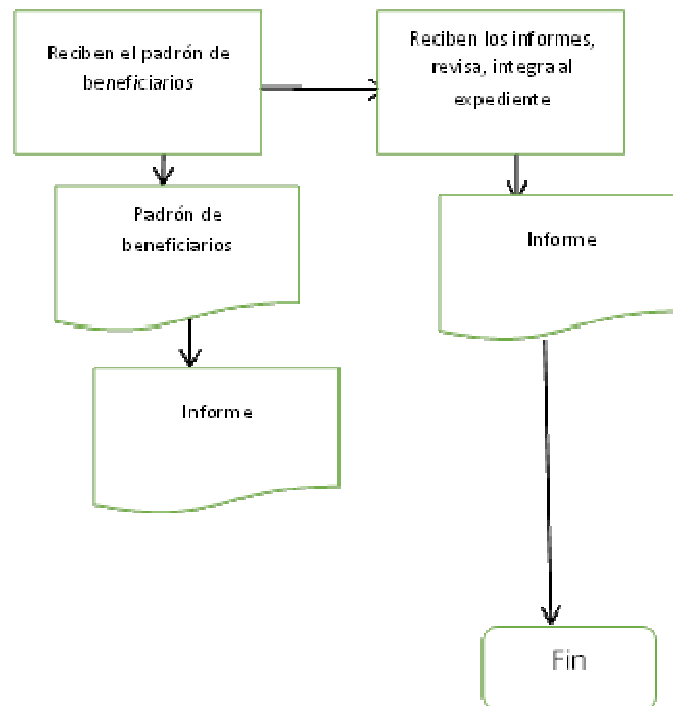


Tercera parte

BENEFICIARIOS      -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
-UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA



BENEFICIARIOS      UNIDAD ADMINISTRATIVA



#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Los indicadores del programa muestran la eficacia del programa, la meta y el cumplimiento de objetivos, así como la transparencia en el ejercicio de recursos presupuestales.

Los registros que se utilizan son a través de los medios oficiales ya que todas las solicitudes para tener acceso al programa deben ingresarse a través del CESAC, y presentarlos en la Unidad Administrativa encargada de operar el programa, complementando la información a través de diferentes registros documentales, posteriormente se procede a la captura para contar con información certera y verídica en coordinación con la Dirección General de Administración para poder contar con la información de los recursos entregados a los beneficiarios directos y tener la información de los avances presupuestales, que nos permiten desarrollar y cumplir con los indicadores.

Indicador	Criterios/formula	Periodicidad	Sustitución y calculo
Indicador de Eficacia	(Numero de la población potencial a atender)/(Numero de la población objetivo a atender)	Anual	$4050 * 100 / 151715 = 2.66\%$
Indicador de Eficacia	(Número de apoyos entregados)/(Número de apoyos solicitados que reunieron los requisitos)	Anual	$3182 * 100 / 4050 = 78.5\%$
Indicador de Eficacia	(Números de apoyos aprobados)/(Número de apoyos solicitados)	Anual	$4050 * 100 / 5556 = 72.9\%$
Indicador Eficiencia	(Presupuesto ejercido en el periodo que se informa)/(recurso programado)	Anual	$7,000,000.00 * 100 / 7,000,000.00 = 100\%$

#### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Diseño del programa	X	X	X	X	X			
Mediano plazo (hasta un año)	Publicación de reglas de operación	X	X	X	X	X			
Largo plazo (más de un año)	Atención de solicitudes e integración de expedientes de beneficiarios del ejercicio actual		X	X	X	X			

#### V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

##### V.1. Principales Resultados del Programa.

Nivel	Nombre del indicador	Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social			Justificación
		Frecuencia	Meta	Valor alcanzado	
Fin	Como contribuye al fortalecimiento de la	Anual	2.6%	2.1%	No se alcanzó la meta debido a las condiciones financieras del programa, las



Propósito	cultura, deporte y recreación Habitantes de Tláhuac que acceden al beneficio del programa	Anual	100%	78.5	cuales fueron insuficientes para atender a toda la demanda programada. De la población con la problemática y/o características que el programa atiéndelos que cubrieron los requisitos de selección establecidos en las Reglas de Operación; se atendieron hasta el agotamiento de la partida presupuestal.
Componentes	Como benefician los recursos que se otorgan a la población	Anual	100%	100%	Se ejercieron los recursos financieros asignados para el ejercicio fiscal 2014 autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para este Programa social, quedando sujetas las ayudas a la suficiencia presupuestal.
Actividades	Solicitantes que acceden al programa que cumplen con los requisitos del programa	Anual	72.9%	57.3	La relación entre la población objetivo y la población atendida del programa tiene entre otros fines apoyar a un mayor de beneficiarios.

Los resultados obtenidos del número de personas beneficiarias del programa al concluir el ejercicio fiscal, conforme a los indicadores muestran la eficiencia y eficacia del programa, la meta y su cumplimiento, así como la transparencia en el ejercicio de recursos.

El presupuesto asignado a las metas programadas del “Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac” en el ejercicio 2014 fue por un monto de \$7'000,000.00 Siete Millones de Pesos 00/100 M.N. El uso eficiente de recursos humanos, materiales, técnicos y presupuestales permitió dar atención a las necesidades de la población en condición de pobreza.

## V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Los resultados de satisfacción y las expectativas que cubre el programa se llevan a cabo otorgando ayudas económicas y/o en especie, para el desarrollo de las familias de Tláhuac, para así ayudar a fomentar y desarrollar la integración de una cultura en su entorno social, contribuyendo a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta ésta Delegación, ajustándose a las necesidades de la población de contar con acceso a espacios para realizar actividades que formen el gusto por la apreciación artística, cultural, deportiva, orientado principalmente a las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores de los pueblos, colonias y unidades territoriales con mayor grado de pobreza.

## V.3. FODA del Programa Social

### Establecimiento de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas.

Objetivo central del proyecto	Fortalezas	Debilidades
El objetivo central del programa social es la apertura de espacios para que las familias realicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas y culturales, que formen el gusto por la apreciación artística, orientado principalmente a las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores de los pueblos, colonias y unidades territoriales con mayor grado de pobreza; de esta manera contribuir al fortaleciendo de la cultura y el deporte,	-Se cuenta con el marco normativo adecuado. -La política de perspectiva de género del Gobierno del Distrito Federal, así como el Programa de Desarrollo Delegacional responde a las necesidades de la población en grado de pobreza. -El diagnóstico define de manera clara y precisa la problemática, así como el objetivo general y específico a atender. -Se autorizó suficiencia presupuestal	-Difusión e infraestructura que de acceso a las personas solicitantes. -Desconocimiento de los lineamientos para la elaboración del programa social. -Programación presupuestal insuficiente de acuerdo a la problemática a atender. -Los tiempos operativos en ocasiones no son coincidentes con la liberación de recursos para su otorgamiento. -Falta de un censo de personas, grupos

incrementando los espacios públicos culturales, reforzando la conservación de tradiciones y costumbres, para una mejor ocupación del tiempo libre, disminución de adicciones y farmacodependencia, aumento en la seguridad de los ciudadanos, que ayuden a fortalecer el bienestar social de las familias.

### **Oportunidades**

-El Programa de Desarrollo Delegacional 2012-2015 tiene el objetivo y compromiso de mejorar la calidad de vida de la población.

-El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México.

-Las Políticas Sociales del Gobierno del Distrito Federal están orientadas a apoyar a personas en estado de pobreza.

-Personas, grupos, organizaciones culturales y/o comunidades de la demarcación solicitan ayudas económicas.

-Levantar encuestas que proporcionen información que contribuya a una mejor articulación del programa y un mayor beneficio social.

-Con la información recopilada de los solicitantes (demanda ciudadana y atendida) permite desarrollar indicadores más apegados a la realidad

### **Amenazas**

-Recorte presupuestal y/o reducción del presupuesto asignado y/o autorizado al programa social.

-Las personas, grupos, organizaciones y/o comunidades de la demarcación desconocen las políticas y normas de operación de los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

-Falta de cumplimiento de los

para la ejecución de este programa.

-La elaboración y seguimiento de padrones permite contar con información oportuna para fortalecer el proceso de planeación.

-La elaboración de indicadores proporciona información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos del programa social en el cumplimiento de sus metas.

-La evaluación del programa permite establecer un juicio u opinión sobre el mérito o valor del programa social para tomar decisiones que apunten a su mejoramiento.

-Existen los recursos humanos requeridos para ejecutar el programa social.

### **Potencialidades**

-La vinculación del Programa Delegacional 2012-2015 con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal sirve para establecer objetivos del programa social a largo plazo.

-Focalizar las zonas de mayor pobreza y rezago social para establecer un atlas de atención, que mejore la orientación y el destino de los recursos utilizados.

-El personal asignado a las actividades del programa cuenta con la capacidad, sensibilidad y técnicas necesarias para brindar una mejor atención a los solicitantes.

### **Riesgos**

-El impacto de orientar los recursos a otras actividades y/o acciones distintas a las ayudas sociales lograría minimizarse gracias del beneficio y satisfacción de los beneficiarios del Programa.

-La eficaz y oportuna aplicación de los recursos en las actividades minimizaría

y organizaciones culturales de la demarcación.

-Falta de capacitación para realizar el monitoreo en gabinete y en campo.

-Falta de sistematización de padrones enlazados con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para cruce de datos.

-Falta de capacitación del personal involucrado en la operación del programa.

-Aplazamiento en la entrega de las ayudas.

### **Desafíos**

-Programar mayor cantidad de recursos presupuestales que de mayor cobertura a los solicitantes.

-Establecer controles internos entre las áreas operativas y administrativas que permitan entregar de manera eficaz y oportuna las ayudas.

-Los conocimientos del personal involucrado en el programa mejora la administración y optimización de los recursos.

-La participación ciudadana facilita contar con datos que ayuden en el monitoreo y una mejor aplicación del proyecto.

### **Limitaciones**

-La difusión de las reglas de operación en los medios establecidos para ello, proporcionara de manera clara y oportuna a los solicitantes presentar la documentación requerida para ser aspirante a los bienes o servicios que proporciona el programa

-Diseñar estrategias que permitan

requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa Social para la integración de los expedientes.

-Programación presupuestal relativamente baja de acuerdo a la problemática a atender, ocasionando que el apoyo otorgado sea insuficiente para la ejecución de los proyectos.

-Formación de grupos y/o organizaciones que busquen beneficios propios distintos a los objetivos del programa.

-Aplicación inadecuada de las ayudas otorgadas por parte de los beneficiarios del programa, por falta de personal para supervisión y monitoreo.

Incumplimiento de los proveedores en la entrega de materiales y suministros.

gracias a la importancia y trascendencia de los objetivos que se pretenden alcanzar.

-Otorgar incentivos y reconocimientos al personal basado en el desempeño y compromiso con las labores institucionales.

entregar en tiempo y forma las ayudas a los beneficiarios.

-La creación y diseño de una base de datos, permitirá compartir información con otras instituciones evitando la duplicidad de apoyos.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

La evaluación interna del programa social **“Programa para Mejorar el Bienestar Social para las Familias en Tláhuac”** es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de la población, entendiendo que está orientado a la totalidad de la sociedad o al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas; tiene la responsabilidad de atender las necesidades de todas las personas, con la puesta en marcha de planes que buscan garantizar el acceso a la apertura de espacios para que las familias realicen eventos, talleres, actividades lúdicas, deportivas, y culturales que mejoren su entorno social, educativo, cultural y familiar; Se recomienda elaborar un cronograma para monitorear el programa, que proporcione datos que permitan realizar los ajustes durante el mismo ejercicio presupuestal.

### VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
-La política de perspectiva de género del Gobierno del Distrito Federal, así como el Programa de Desarrollo Delegacional responde a las necesidades de la población en grado de pobreza.	-La vinculación del Programa Delegacional 2012-2015 con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal sirve para establecer objetivos del programa social a largo plazo.	-A partir del tercer trimestre del ejercicio fiscal.	-Mejorar la operación del programa en la etapa de recepción de documentos, supervisión y monitoreo del programa.
-Existen los recursos humanos requeridos para ejecutar el programa social.	-El impacto de orientar los recursos a otras actividades y/o acciones distintas a las ayudas sociales lograría minimizarse gracias del beneficio y satisfacción de los beneficiarios del Programa.		Optimizar los recursos presupuestales ampliando la cobertura del programa y su permanencia en beneficio de un mayor número de personas en estado de pobreza.
-La elaboración y seguimiento de padrones permite contar con información oportuna para fortalecer el proceso de planeación.	-El personal asignado a las actividades del programa		

cuenta con la capacidad, sensibilidad y técnicas necesarias para brindar una mejor atención a los solicitantes.

### VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Elaborar de manera coordinada entre las áreas involucradas controles internos para seguimiento del programa social.	Tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015	Dirección General de Desarrollo Social Coordinación con Dirección General de Administración.	de Dirección de Servicios en Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva. (unidad ejecutora del programa)
Realizar las gestiones necesarias para que los apoyos sociales sean oportunos en su entrega, así como la justificación de la utilización de los recursos.			
Levantar encuestas de satisfacción e información con los beneficiarios del programa.			

### VII. Referencias Documentales

Gobierno del Distrito Federal. [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx)

**Consejería Jurídica y de Servicios Legales del D.F.**

**Gaceta oficial del D.F.**

[www.consejeria.df.gob.mx](http://www.consejeria.df.gob.mx)

-Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1869, publicada el 2 de junio de 2014. (Reglas de Operación del “Programa para mejorar el Bienestar Social de las Familias en Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal)

-Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1987 Bis, publicada el 14 de noviembre de 2014 (Modificación a las Reglas de Operación del “Programa para mejorar el Bienestar Social de las Familias en Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal).

-Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1689 Tomo II, publicada el 11 de septiembre de 2013. (Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018)

-Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1717 tomo IV publicada el 22 de octubre de 2013. (Programa Delegacional de Desarrollo 2012 2015)

-Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, publicada el 11 de marzo de 2015. (Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014)

-Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. [www.aldf.gob.mx](http://www.aldf.gob.mx)

-Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente. [www.aldf.gob.mx](http://www.aldf.gob.mx)

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

-Ley de Protección de Datos Personales.

-Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

-Manual Administrativo (dictamen autorizado con No. 1/2013).

-Instituto Nacional de Geografía (INEGI). Panorama Socio demográfico del Distrito Federal 2010. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

-Instituto Nacional de Geografía (INEGI). Principales resultados del censo de Población y Vivienda Del Distrito Federal 2010. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

- Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social. [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)
- Programa Operativo Anual del Programa de Ayudas Sociales 2014. Documento Interno.
- Catálogo de Programas y Acciones Federales y Estatales para el Desarrollo Social
- Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas 2015. [www.evalua.df.gob.mx](http://www.evalua.df.gob.mx)

## **TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 29 de junio de 2015.

**ATENTAMENTE**

**C. ISAAC LÓPEZ ALEJOS**

**JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC**